INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

Composición del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de SOLARIA fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2007. La composición del Comité de Auditoría responde a las siguientes reglas:

a) Estará formado por tres consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, que ejercerán su cargo durante un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos al término de dicho periodo.

b) El presidente del Comité será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, siendo sustituido cada cuatro años y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

c) El secretario del Comité será designado entre sus miembros

Los miembros del Comité de Auditoría son los siguientes:

Cargo		
Presidente	D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Consejero Independiente
Secretario	D. Iñigo Sagardoy de Simón	Consejero Independiente
Vocal	D. Enrique Diaz-Tejeiro Larrañaga	Consejero Ejecutivo

Funciones del Comité de Auditoría

Las funciones básicas del Comité de Auditoría son las siguientes:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia;

- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación;

- Supervisar los servicios internos de auditoría;

- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, con la colaboración de los auditores internos y externos;

- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control interno, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la asignación o sustitución de sus responsables;

- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;

- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría;

- Revisar la información financiera periódica que el Consejo de Administración deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión;

- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas;

- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores; y

- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Actividades realizadas por el Comité de Auditoría

Durante el ejercicio 2007 se han celebrado cuatro reuniones del Comité de Auditoría de SOLARIA, con la presencia en cada una de ellas de la totalidad de los miembros del Comité, en las siguientes fechas:

- 21 de junio de 2007;
- 31 de agosto de 2007;
- 8 de noviembre de 2007; y
- 26 de noviembre de 2007;

Entre los asuntos tratados por el Comité de Auditoría en sus distintas reuniones durante el ejercicio 2007 se encuentran los siguientes:

- Ratificación del nombramiento de D. Manuel Azpilicueta Ferrer como presidente del Comité de Auditoría y nombramiento de D. Iñigo Sagardoy de Simón como secretario del Comité de Auditoría;

- Revisión de la información financiera periódica correspondiente al segundo y tercer trimestre, así como al primer semestre del ejercicio 2007, elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE.

 De acuerdo con sus funciones, el Comité revisó el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en la elaboración de la información mencionada por parte de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, informando favorablemente al Consejo de Administración sobre dicha información periódica, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

- En su reunión del 26 de noviembre de 2007, el Comité de Auditoría revisó la propuesta de la Dirección relativa a la suscripción de un contrato de construcción llave en mano de una instalación fotovoltaica con Solaria DTL Corporación, S.L., accionista mayoritario de SOLARIA, por tratarse de una operación entre partes vinculadas.

 Habiendo analizado la propuesta, a la vista de lo expuesto sobre los términos y condiciones básicos del contrato propuesto, y que el mismo cumplía con los requisitos establecidos en el Protocolo Interno de Relaciones suscrito el 24 de mayo de 2007 por SOLARIA y Solaria DTL Corporación, S.L. (en particular, con lo dispuesto en su estipulación 4 sobre operaciones intra-grupo) y con la normativa aplicable sobre operaciones entre partes vinculadas, el Comité acordó informar favorablemente sobre su aprobación al Consejo de Administración.

 El miembro del Comité, D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga, dada su vinculación personal con Solaria DTL Corporación, S.L, se abstuvo de participar en el análisis y aprobación de la propuesta.

- Con posterioridad al cierre del ejercicio 2007, el Comité de Auditoría, en el ejercicio de sus funciones, mantuvo las reuniones oportunas con los auditores externos de SOLARIA, a fin de recabar la información necesaria sobre las cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, todo ello de cara a la formulación de las cuentas anuales de SOLARIA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.